

849 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación, todo horizonte, blanca, sencilla, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación, todo horizonte, blanca, sencilla, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación, todo horizonte, blanca, sencilla.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/fondeo.

Número de homologación: 090/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

850 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación de remolque, amarilla, doble, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación de remolque, amarilla, doble, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación de remolque, amarilla, doble.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/remolque doble.

Número de homologación: 105/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

851 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación, roja, de costado de babor, sencilla, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación, roja, de costado de babor, sencilla, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación, roja, de costado de babor, sencilla.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/babor.

Número de homologación: 093/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

852 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación, blanca, de alcance, sencilla, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación, blanca, de alcance, sencilla, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación, blanca, de alcance, sencilla.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/popa.

Número de homologación: 095/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

853 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación todo horizonte, blanca, doble, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación todo horizonte, blanca, doble, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación todo horizonte, blanca, doble.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/fondeo doble.

Número de homologación: 098/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

854 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de navegación, todo horizonte, roja, sencilla, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Mateo Miletich, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Española, 20-26, 36207 Vigo (Pontevedra), solicitando la homologación del equipo una luz de navegación, todo horizonte, roja, sencilla, con un alcance mínimo de 3 millas náuticas, para buques de Ltotal ≥ / =50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Convenio Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de navegación, todo horizonte, roja, sencilla.

Marca/modelo: «Mateo Miletich»/sin gobierno.

Número de homologación: 091/1196.

La presente homologación es válida hasta el 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.